

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600296
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	29009107 Facultad de Comercio y Gestión 29009132 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2T6BPF4HJ5QXQJKWTRTUN7RNNB4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T6BPF4HJ5QXQJKWTRTUN7RNNB4	PÁGINA	1/7
			

1. Información pública disponible

Mejorable

La información publicada por la universidad en su página web sobre el programa de doctorado es objetiva, completa y está actualizada. Está accesible tanto en castellano como en inglés. Según el Autoinforme, en los últimos años se ha realizado un gran esfuerzo por mejorar el sitio web, de acuerdo con las necesidades detectadas y las sugerencias y recomendaciones recibidas desde distintas instancias. Se observan, sin embargo algunas carencias:

- El plan de mejoras del programa no es público.
- La pestaña "Números del programa" no redirecciona a ninguna información.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda que la información sobre el PD sea la misma en español y en inglés.
Atendida y resuelta.

- Se recomienda que la información pública sobre el profesorado sea homogénea de acuerdo con las líneas de investigación y especificando la producción científica.
Atendida y resuelta.

- Se recomienda completar la información pública relacionada con las actividades formativas y complementos de formación.
Atendida y resuelta.

- Se recomienda incluir la memoria del PD en el apartado CALIDAD.
Atendida, no resuelta. Aunque se publican documentos relevantes sobre el título (autoinformes e informes de renovación de la acreditación), no se publica la Memoria Verificada del programa ni sus modificaciones.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir la memoria del PD en el apartado CALIDAD.
- Se recomienda hacer público el plan de mejoras del programa.
- Se recomienda revisar los enlaces de la página web, asegurando que conducen a la información adecuada.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del programa se encuentra desplegado y funcionando adecuadamente, ofreciendo información muy detallada del mismo en la página web. De acuerdo con el Autoinforme, los responsables del programa de doctorado reciben la información que genera el SGC, analizan los resultados y toman decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título.

De acuerdo con las evidencias presentadas y el Autoinforme, el SGC se está utilizando, recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título e identifica mejoras sobre los resultados de satisfacción de los grupos de interés y el proceso de seguimiento.

Código Seguro de Verificación: R2U2T6BPF4HJ5QXQJKWTRTUN7RNNB4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T6BPF4HJ5QXQJKWTRTUN7RNNB4	PÁGINA	2/7
			

El título, en base a los resultados que le ofrece el SGC, propone acciones de mejora que optimizan dicho sistema para la mejora del título.

De acuerdo con las evidencias presentadas y el Autoinforme, el programa de doctorado lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos e indicadores. Cuando procede, el programa establece y garantiza la implementación de las oportunas acciones de mejora. Se puede comprobar que en el plan de mejoras publicado en la página web del programa, se identifican los responsables de las acciones y se incluyen indicadores que valoran su grado de cumplimiento.

En el Autoinforme se constata que existe un gestor documental del sistema de garantía de calidad de la universidad. El gestor documental cumple adecuadamente con las necesidades de la comisión de calidad: proporciona información y facilita la publicación de esa información en la web del programa de doctorado.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se realizaron las siguientes recomendaciones sobre este criterio:

- Se recomienda establecer mecanismos para aumentar la participación de los grupos de interés en las encuestas. Atendida, no resuelta. El porcentaje de participación de los doctorandos en las últimas encuestas fue de únicamente el 15.8%.

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora. Atendida, no resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

- Se recomienda establecer mecanismos para aumentar la participación de los grupos de interés en las encuestas.

3. Proceso de implantación del Título

Mejorable

El perfil de ingreso es adecuado y atiende a lo que se especifica en la Memoria Verificada. El programa facilita información específica sobre el perfil de acceso recomendado y sobre los requisitos específicos de acceso. El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la Memoria Verificada (25). Así el número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa durante los cursos 2019/20 y 2020/21 fue de 24 y 21, respectivamente.

El programa contempla la realización de complementos formativos. En concreto, se establece como complemento formativo obligatorio cursar la asignatura Metodología para la Investigación, del Máster en Dirección y Gestión de Marketing Digital. El 19% de los alumnos del curso 2020/21 realizaron complementos formativos.

Desde el programa se ofrece una variedad de actividades formativas que se ajustan a lo establecido en la Memoria Verificada, y que responden a las necesidades formativas detectadas por la Comisión Académica, de acuerdo con los intereses de investigación del alumnado y profesorado.

Código Seguro de Verificación:R2U2T6BPF4HJ5QXQJKWTRTUN7RNNB4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T6BPF4HJ5QXQJKWTRTUN7RNNB4	PÁGINA	3/7
			

El programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos, se corresponde con lo establecido en la memoria verificada y esta información se encuentra publicada en la página web del programa.

La Comisión Académica coordina los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora.

De acuerdo con el Autoinforme y las evidencias disponibles, se realiza un acompañamiento individual adecuado del doctorando. Este acompañamiento se realiza fundamentalmente por parte de los tutores/directores de tesis, aunque también por la Comisión Académica del programa.

Se han aplicado las normativas en vigor.

Las modificaciones a la Memoria Verificada solicitadas y aprobadas en 2017 (cambio en el número de plazas de nuevo acceso y aumento en el número de profesorado del programa) se han implantado de forma satisfactoria.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda valorar los posibles motivos del descenso en la matrícula en los últimos dos años académicos.

Atendida y resuelta.

- Se recomienda valorar los motivos por los cuales algunas líneas de investigación tienen tan poca afluencia de doctorandos, pese a disponer de un número equivalente de profesores.

Atendida, no resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar los motivos por los cuales algunas líneas de investigación tienen tan poca afluencia de doctorandos.

4. Profesorado

Insuficiente

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora. De acuerdo con las evidencias presentadas, el número de profesores que participan en el programa de doctorado ha sido de 51 en el curso 2020/21.

Según el Autoinforme, el 86% del profesorado cuenta con sexenio vivo, aunque según las evidencias aportadas sólo el 59.18% del profesorado contaba con sexenio vivo en el curso 2020/21. Se recomienda revisar y corregir estas discrepancias en los datos.

El personal académico es suficiente, considerando el número de estudiantes, las líneas de investigación y las características del programa.

No todas las líneas de investigación cuentan con un proyecto de investigación financiado a través de convocatorias públicas y vigente en 2022. Por ejemplo, en la línea de investigación Decisiones eficientes en el ámbito económico y empresarial, no hay ningún proyecto activo después del año 2020.

Código Seguro de Verificación:R2U2T6BPF4HJ5QXQJKWTRTUN7RNNB4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T6BPF4HJ5QXQJKWTRTUN7RNNB4	PÁGINA	4/7
			

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda equilibrar la tutela entre líneas y profesores.
Atendida, no resuelta.

- Se recomienda que se actualicen los CVs de los profesores en la web, con el fin de que la actividad investigadora reciente de los mismos sea fácilmente identificable.
Atendida y resuelta.

- Las líneas de investigación deben contar con proyectos activos cuyo IP pertenezca al programa formativo.
Atendida, no resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda equilibrar la tutela entre líneas y profesores.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe asegurar que, al menos, el 60% del profesorado perteniente al programa cuente con sexenio de investigación vivo.

- Debe asegurarse que cada una de las líneas de investigación cuente con, al menos, un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Satisfactorio

Los recursos materiales disponibles son adecuados en relación al número de doctorandos en cada línea de investigación.

Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores. Es de destacar que el programa, por ejemplo en las últimas Jornadas Doctorales celebradas en junio de 2021, organiza distintas actividades de orientación académica/profesional (mesa redonda con egresados, mesa redonda con editores de revista, sesiones de información sobre ayudas de apoyo a la investigación, etc.).

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.
Atendida y resuelta.

- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como

Código Seguro de Verificación:R2U2T6BPF4HJ5QXQJKWTRTUN7RNNB4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T6BPF4HJ5QXQJKWTRTUN7RNNB4	PÁGINA	5/7
			

investigadores.
Atendida y resuelta.

6. Indicadores y resultados

Mejorable

Aunque en la Memoria Verificada se preveía la lectura de 20 tesis anuales, en el curso 2020/21 sólo se defendieron 6 tesis doctorales. El 100% de las tesis leídas obtuvieron la mención internacional. Antes de la defensa, es requisito publicar un artículo en una revista JCR. Este requisito puede ser una de las razones de que el promedio de años necesario para terminar la tesis doctoral sea mayor que el previsto en la Memoria Verificada.

La tasa de abandono (25% en el curso 2020/21) se encuentra también por encima de lo recogido en la Memoria Verificada (20%).

La valoración y el análisis de los datos aporta información que permita identificar áreas de mejora.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio.

- Se recomienda analizar las posibles causas de la baja satisfacción de los estudiantes y profesores con algunos de los aspectos del PD, con el fin de poder mejorarla.

Atendida y resuelta.

- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos.

Atendida y resuelta.

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

Atendida y resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar acciones para reducir los tiempos medios de realización de las tesis doctorales, y para reducir la tasas de abandono.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Código Seguro de Verificación:R2U2T6BPF4HJ5QXQJKWTRTUN7RNNB4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T6BPF4HJ5QXQJKWTRTUN7RNNB4	PÁGINA	6/7
			

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir la memoria del PD en el apartado CALIDAD.
- Se recomienda hacer público el plan de mejoras del programa.
- Se recomienda revisar los enlaces de la página web, asegurando que conducen a la información adecuada.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.
- Se recomienda establecer mecanismos para aumentar la participación de los grupos de interés en las encuestas.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar los motivos por los cuales algunas líneas de investigación tienen tan poca afluencia de doctorandos.

4. Profesorado

Recomendaciones:

- Se recomienda equilibrar la tutela entre líneas y profesores.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe asegurar que, al menos, el 60% del profesorado perteniente al programa cuente con sexenio de investigación vivo.
- Debe asegurarse que cada una de las líneas de investigación cuente con, al menos, un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar acciones para reducir los tiempos medios de realización de las tesis doctorales, y para reducir la tasas de abandono.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2T6BPF4HJ5QXQJKWTRTUN7RNNB4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T6BPF4HJ5QXQJKWTRTUN7RNNB4	PÁGINA	7/7
			